

## **JGE49/2000**

### **ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS NUEVAS TARIFAS DE VIATICOS DEL INSTITUTO.**

#### **CONSIDERANDO**

1. QUE EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY, Y QUE EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCION ESTATAL LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SON PRINCIPIOS RECTORES.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LOS ORGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON EL CONSEJO GENERAL, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA.
3. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO SERA PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SE INTEGRARA CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y CON LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, DE ORGANIZACION ELECTORAL, DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE

CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, Y DE ADMINISTRACION.

4. QUE ES ATRIBUCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL PRESIDIR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA E INFORMAR AL MAXIMO ORGANO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LOS TRABAJOS DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 83, PARRAFO 1, INCISO j), DEL CODIGO ELECTORAL FEDERAL.
5. QUE LA COORDINACION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA ESTA A CARGO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN ADEMAS ADMINISTRA Y SUPERVISA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DEL INSTITUTO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 87 DEL CITADO CODIGO.
6. QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 70, PARRAFO 2, DEL CODIGO DE LA MATERIA, EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE INTEGRA POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES.
7. QUE CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.
8. QUE SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASI COMO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, ADEMAS DE ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.

9. QUE EN VIRTUD DE LAS TARIFAS DE VIATICOS QUE OPERAN EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO SE HAN MODIFICADO DESDE EL AÑO DE 1998, ES NECESARIO QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA ACTUALICE LOS MONTOS QUE A LA FECHA SE TIENEN ESTABLECIDOS.
10. QUE PARA TALES EFECTOS SE TOMAN COMO BASE LAS TARIFAS DIARIAS DE VIATICOS NACIONALES QUE SE TIENEN ACTUALMENTE, APLICANDO UN 15% DE INCREMENTO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS, ASI COMO HOMOLOGADOS DE LOS MISMOS Y AL PERSONAL OPERATIVO.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, PARRAFOS 1 Y 2; 72; 83, PARRAFO 1, INCISO j); 85; 86, PARRAFO 1, INCISO b); 87; 97, PARRAFO 1, INCISOS a), b) Y f), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EMITE EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZAN LAS NUEVAS TARIFAS DIARIAS DE VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LAS QUE ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2000.

**SEGUNDO.-** PARA LOS EFECTOS DE LO MENCIONADO EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, SE ANEXAN LAS NUEVAS TARIFAS DE VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS NUEVAS TARIFAS DE VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**  
**TARIFAS DE VIATICOS NACIONALES PARA PERSONAL COMISIONADO**  
**POR UN TIEMPO MENOR DE 24 HORAS Y QUE REGRESE EL MISMO DIA**  
**(CUOTA DIARIA EN PESOS)**

| DESCRIPCION DEL PUESTO  | ZONAS |     |     |     |
|---|-------|-----|-----|-----|
|   | I     | II  | III | IV  |
| <p style="text-align: center;"><b>TARIFA</b></p> <p><b>MANDOS SUPERIORES</b></p> CONSEJERO PRESIDENTE<br>CONSEJERO ELECTORAL<br>SECRETARIO EJECUTIVO<br>COORDINADOR DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE<br>SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE<br>JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES<br>DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA<br>JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA<br>DIRECTOR EJECUTIVO<br>COORDINADOR DE ASESORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO<br>VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL<br>ASESOR "A"<br>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJERO PRESIDENTE<br>COORDINADOR ADMINISTRATIVO<br>ASESOR "B"<br>SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO EJECUTIVO<br>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIO EJECUTIVO<br>DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA<br>ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL<br>ASESOR DEL SECRETARIO EJECUTIVO   | 182   | 199 | 216 | 232 |
| <p style="text-align: center;"><b>TARIFA</b></p> <p><b>MANDOS MEDIOS</b></p> VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL<br>VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL<br>SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA<br>SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR EJECUTIVO<br>SECRETARIO PRIVADO DE CONSEJERO PRESIDENTE<br>DIRECTOR DE AREA<br>SECRETARIO TECNICO DE CONSEJERO PRESIDENTE<br>DIRECTOR DE AREA<br>VOCAL DE JUNTA LOCAL<br>VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL<br>COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION EJECUTIVA<br>SUBDIRECTOR DE AREA<br>SUBDIRECTOR "A"<br>ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL<br>SUBDIRECTOR DE AREA<br>COORDINADOR DE INVESTIGACION<br>VOCAL DE JUNTA DISTRITAL<br>JEFE DE EMPLEADO DE SEGURIDAD<br>JEFE DE DEPARTAMENTO<br>ASESOR ELECTORAL<br>ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL<br>ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL<br>JEFE DE DEPARTAMENTO<br>JEFE DE INVESTIGACION SPP  | 125   | 133 | 143 | 151 |
| <p style="text-align: center;"><b>TARIFA</b></p> <p><b>PERSONAL OPERATIVO</b></p> PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS<br>SECRETARIA AUXILIAR DE LA OFICINA DEL CONSEJERO<br>COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS<br>SECRETARIA DE CONSEJERO ELECTORAL<br>SECRETARIA EJECUTIVA "A" (COORD. DE ASESORES)<br>CHOFER DE CONSEJERO PRESIDENTE<br>TECNICO EN PROCESO ELECTORAL<br>EMPLEADO DE SEGURIDAD DE CONSEJERO PRESIDENTE<br>SECRETARIA EJECUTIVA "B" (COORD. DE ASESORES)<br>SECRETARIA EJECUTIVA "B" (SECRETARIO PARTICULAR)<br>CHOFER DE CONSEJERO ELECTORAL<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "A"<br>SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "A"<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "C"<br>SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "B"<br>CHOFER DE SERV. PUB. SUPERIOR (COORD. DE ASESORES)<br>CHOFER DE SERV. PUB. SUPERIOR (SECRETARIO PARTICULAR)<br>MOTOCICLISTA<br>ESPECIALISTA TECNICO<br>ANALISTA ADMINISTRATIVO<br>SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "C"<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "E"<br>CHOFER DE SERV. PUB. SUPERIOR 32 (ASESOR)<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "F"<br>SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "D"<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "G"<br>SECRETARIA EJECUTIVA "D"<br>CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "H"<br>AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>INTENDENTE<br>VIGILANTE | 98    | 107 | 116 | 125 |

## TARIFAS Y ZONAS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS

### TARIFA DE VIATICOS NACIONALES (CUOTA DIARIA EN PESOS)

| NIVELES DE APLICACIÓN                      | ZONAS |     |     |       |
|--|-------|-----|-----|-------|
|  | I     | II  | III | IV    |
| SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGOS | 670   | 803 | 854 | 1,112 |
| MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGADOS                | 409   | 497 | 551 | 693   |
| RESTO DEL PERSONAL                         | 313   | 380 | 437 | 512   |

### TARIFA DE VIATICOS NACIONALES PARA PERSONAL COMISIONADO POR UN TIEMPO MENOR DE 24 HORAS Y QUE REGRESE EL MISMO DIA (CUOTA DIARIA EN PESOS)

| NIVELES DE APLICACIÓN                      | ZONAS |     |     |     |
|--|-------|-----|-----|-----|
|  | I     | II  | III | IV  |
| SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGOS | 182   | 199 | 216 | 232 |
| MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGADOS                | 125   | 133 | 143 | 151 |
| RESTO DEL PERSONAL                         | 98    | 107 | 116 | 125 |

